**ACTA DEL ÓRGANO PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN 1 MONITOR/A DEPORTIVO/A DOCENTE PARA IMPARTIR TALLER DE FORMACIÓN "LOS JÓVENES Y EL DEPORTE". PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.0000 HABITANTES, A IMPARTIR EN MARCHENA (SEVILLA), MEDIANTE SOLICITUD DE CANDIDATOS/AS AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.**

A las 10:30 horas del día 19 de septiembre de 2.025, se reúnen en el edificio Sodemar, sito en calle Albañilería, n.º 7 de Marchena, los/as señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la realización de las pruebas de selección mediante solicitud de candidatos/as al Servicio Andaluz de Empleo mediante oferta con número de identificador 01-2025-37787, para la contratación de 1 Monitor/a Deportivo/a Docente para impartir Taller de Formación "Los Jóvenes y el Deporte".

El proceso de selección se ajustará a las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 2481/2025 de fecha 27/08/2025, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la web municipal www.marchena.es con fecha 28/08/2025.

Se constituye el Órgano de Selección del modo siguiente:

Presidente: D. Manuel Muñoz Redondo.

Secretario: D. David Rodríguez Gusano.

Vocal: Dña. María del Mar Hidalgo Romero.

Colabora con el Tribunal Dña. Laura María Macho Arispón.

Constituido válidamente el Órgano de Selección, se procede a la realización de las siguientes actuaciones:

**PRIMERA.-** Comprobación del listado de candidatos/as remitidos por la Oficina del SAE, resultando ser los siguientes:

- Dña. Eva Arteaga Gómez.
- D. Jaime Manuel Jiménez Santos.
- D. José Manuel Montes Martín.
- D. José Damián Rodríguez Rodríguez.
- D. Rubén Villalón Rodríguez.





| Código Seguro De Verificación | gdWOsVKVzk1TRy03TZdMJA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | David Rodriguez Gusano | Firmado | 19/09/2025 13:29:27 |
| | Manuel Munoz Redondo | Firmado | 19/09/2025 13:09:10 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gdWOsVKVzk1TRy03TZdMJA== | | |

**SEGUNDA.-** Baremación de la fase concurso (formación y experiencia profesional), de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 8.1.A y 8.1.B de las Bases aprobadas por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 2481/2025 y cuya puntuación máxima será de 25 puntos para formación y 45 puntos para experiencia profesional, siendo un máximo total de 70 puntos.

**TERCERA.-** Llamamiento único a los/as aspirantes para la realización de la fase entrevista del proceso de selección consistente en la realización de una entrevista personal a los/as aspirantes, que versará sobre cuestiones relacionadas con los méritos alegados en el currículum y cuya puntuación máxima será de 30 puntos.

**CUARTA.-** Calificación de la base concurso y entrevista con el siguiente resultado provisional:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CALIFICACIÓN CONCURSO | CALIFICACIÓN ENTREVISTA |
|---|---|---|
| DÑA. EVA ARTEAGA GÓMEZ | Pendiente subsanación | 25,00 |
| D. JAIME MANUEL JIMÉNEZ SANTOS | Pendiente subsanación | 10,00 |
| D. JOSÉ MANUEL MONTES MARTÍN | Pendiente subsanación | 24,00 |
| D. JOSÉ DAMIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | Pendiente subsanación | 12,00 |
| D. RUBÉN VILLALÓN RODRÍGUEZ | Pendiente subsanación | 15,00 |

**QUINTA.-** Advertidas deficiencias en las solicitudes presentadas por los aspirantes, el Tribunal acuerda establecer un plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios para que los/as candidatos/as presenten las reclamaciones que estimen oportunas y puedan subsanar las siguientes incidencias:

- D. José Manuel Montes Martín, no se le valora el Máster Universitario en Educación Inclusiva e Intercultural al no aportar el título oficial o resguardo del pago de la tasa de expedición, además no se le valoran algunos contratos por no justificar la ocupación como Monitor Deportivo.

- Dña. Eva Arteaga Gómez, no se le valora toda la experiencia al no haber sido aportada correctamente, ni haber justificado la ocupación como Monitor/a Deportivo/a.

- D. Jaime Manuel Jiménez Santos, no presenta titulación oficial ni competencia docente.





| Código Seguro De Verificación | gdWOsVKVzk1TRy03TZdMJA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | David Rodriguez Gusano | Firmado | 19/09/2025 13:29:27 |
| | Manuel Munoz Redondo | Firmado | 19/09/2025 13:09:10 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gdWOsVKVzk1TRy03TZdMJA== | | |

- D. José Damián Rodríguez Rodríguez, no se le valoran algunos contratos por no justificar la ocupación como Monitor Deportivo.

- D. Rubén Villalón Rodríguez, no se le valora ninguna experiencia al no haber sido aportada.

Y siendo los asuntos tratados, se levanta la sesión a las 12:15 horas del día y lugar arriba reseñado, de los que extiende la presente Acta.

| Presidente | Secretario |
|---|---|
| D. Manuel Muñoz Redondo | D. David Rodríguez Gusano. |





| Código Seguro De Verificación | gdWOsVKVzk1TRy03TZdMJA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | David Rodriguez Gusano | Firmado | 19/09/2025 13:29:27 |
| | Manuel Munoz Redondo | Firmado | 19/09/2025 13:09:10 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gdWOsVKVzk1TRy03TZdMJA== | | |